



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Cartillas militares.				
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA		
Es el documento oficial que acredita que una persona del género masculino cumple con su obligación cívica.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 1 y 11 de la Ley del Servicio Militar Nacional y 1, 2 y 3 del Reglamento del Servicio Militar Nacional.			
DOCUMENTO A OBTENER	Cartilla del servicio militar nacional (no liberada)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Debe liberar la cartilla para que su sea permanente.	
SE REALIZA EN LÍNEA	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los ciudadanos se encuentren en edad militar para cumplir con la obligación que adquieren como mexicanos. Se tramita entre el 2 de enero y el 15 de octubre de cada año.			
ESPECIFICAR ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Acta de nacimiento.	SI	SI	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. Comprobante de domicilio vigente.	SI	SI		
3. Comprobante de estudios.	SI	SI		
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).	NO	SI		
5. Formato universal para trámites del Servicio Militar Nacional.	NO	SI		
6. Cuatro fotografías recientes en papel mate, de 35x45 mm., de frente, a color o blanco y negro.	N/A	N/A		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR POR EL CIUDADANO	1. Se solicita de manera personal ante el secretario del ayuntamiento. 2. El secretario recibe la documentación e información necesaria para elaborar el trámite.			





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

		3. Recibe su cartilla e instrucciones para asistir al sorteo del servicio militar.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		8 días hábiles.			
COSTO		N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO		N/A
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA CREDITO / DEBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Deberá cumplir con los requisitos, registrarse en el libro de gobierno, firmar el aviso de privacidad, firmar la cartilla militar, duplicado, triplicado y plasmar huellas digitales.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaria del Ayuntamiento.			Secretaria del ayuntamiento.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Omar Alfonso Hernández Capilla.		
DOMICILIO	CALLE	Plaza de la constitución.		NO. EXT. Y EXT.	S/N
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO	Nopaltepec.		
CP:	55970	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 am a 6:00 pm	
LADA	TELEFONOS	EXT	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
592	9245204	-----	-----	secretariadelayuntamionopal@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Campo Militar No.37ª "Elpidio Samuel Meraz Arriola"				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO	CALLE:	Av. Pirámides		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO	San Juan Teotihuacan		
CP:	55800	HORARIOS Y DIAS DE ATENCIÓN:		<ul style="list-style-type: none"> • Domingo de 8:00 a 13:00 horas • Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas • Sábado de 8:00 a 13:00 horas 	
LADA	TELEFONOS	EXT	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	Si estoy a punto de cumplir la mayoría de edad, ¿lo puedo solicitar?				
RESPUESTA	Necesitas tener la mayoría de edad.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuál es el costo?				
RESPUESTA	No tienen costo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Alguien puede realizarlo por mí?				



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

RESPUESTA	No, es de modo personal.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		
ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		20/FEBRERO/2025
LIC. OMAR ALFONSO HERNANDEZ CAPILLA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	ISA MAR RODRIGUEZ HERNANDEZ COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA	

